ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2016

Contratación Directa N° 11/2016

"Consultoría para Elaboración de Instrumentos y Reglamentación de un Fondo de Inversión para Emprendedores"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los siete días del mes de diciembre de dos mil diez y seis, siendo las 11:15 horas se reúnen en la oficina del Proyecto DeTIEC, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Ofertas N° 27, de fecha 07 de diciembre de 2016, en el proceso de Llamado a Contratación Directa N° 11/2016, para la contratación de *"Consultoría para Elaboración de Instrumentos y Reglamentación de un Fondo de Inversión para Emprendedores"*, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) **Antecedentes**

- La Resolución N° 059/2016 de fecha 25 de febrero de 2016 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016;
- La Resolución N° 304/2016 de fecha 21 de julio de 2016 "Por la cual se autoriza la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016;
- La Resolución N° 103/2015 de fecha 09 de Abril de 2015 "Por la cual se establece la conformación, designación y funciones de los Miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto y del Comité de Evaluación para las Adjudicación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".
- La autorización del Sr. Presidente del CONACYT para la apertura de ofertas sin contar con el mínimo necesario en una Contratación Directa, conforme lo establece el Artículo 34, inciso c) de la La Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", solicitada en Memorandum DeTIEC N° 635/2016 de fecha 30 de Noviembre de 2016;
- La disponibilidad de Créditos Presupuestarios (CDP) N° 1970/2016, de fecha 22 de noviembre de 2016, conforme al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 para el Proyecto DETIEC.-
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 333497 de fecha 23 de noviembre de 2016 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta de Invitación y sus Anexos del llamado a Contratación Directa N° 11/2016 para la contratación de "Consultoría para Elaboración de Instrumentos y Reglamentación de un Fondo de Inversión para Emprendedores", publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el 29 de noviembre de 2016;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: 1) Santro S.R.L.2) Stan Canova Inversiones 3) Centro para el Desarrollo de la Competitividad – CDC 4) Centro de Información y Recursos para el Desarrollo – CIRD 5) Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya – CADEP

b) Acta de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas N° 25/2016, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, llevada a cabo en fecha 06 de diciembre de 2016, siendo las 11:10 horas, contando con la presentación de oferta de la empresa: **Centro para el Desarrollo de la Competitividad**

c) Aspecto Legal

Documentos Sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27° Comités de Evaluación, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	Centro para el Desarrollo de la Competitividad
a) **Formulario ELE-3 (A):** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. – w ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
b) **Formulario ELE-3 (B):** Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Conventos 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas).	Cumple
d) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (Personas Jurídicas).	Cumple

Se constató que la Consultora cumple con la documentación básica de carácter sustancial exigida en el Llamado, por lo que se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis. Para la evaluación se utilizó el criterio de Cumple o No cumple.

Calificación legal de los Oferentes. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40

Se realiza la evaluación del Oferente según Resolución N° 849/2015. Se verifico en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso a) del Artículo 40, y en segundo lugar el inciso b) si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10

Se analizó en el SINARH a la representante de Centro para el Desarrollo de la Competitividad y al personal designado para la realización de la consultoría, con el siguiente resultado:

- La Sra. Maria del Rocio Robledo Yugueros, figura en el Sinarh hasta febrero de 2014.
- La Sra. Norma Verónica Morales Davalos, figura en el Sinarh hasta enero de 2014.
- El Sr. Carlos Adolfo Gomez Florentin, figura en el Sinarh como profesor de la UNA, no siendo esto un factor de inabilidad para ofertar.

d) Documentos Formales

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter formal, según los siguientes cuadros:

Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Centro para el Desarrollo de la Competitividad**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**Centro para el Desarrollo de la Competitividad**
Copia de al menos tres contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo a un promedio anual del 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos (2) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

Conforme a los cuadros precedentes, la empresa Centro para el Desarrollo de la Competitividad cumple con todos los requisitos de carácter formal.

e) Capacidad técnica y experiencia

A fin de determinar la capacidad técnica y experiencia, se verificó que la empresa cumpla con lo establecido en la Matriz de Evaluación de la Carta de Invitación del llamado.

El sistema de adjudicación establecida en la Carta de Invitación es por el Total y tratándose de una Consultoría se estableció que la modalidad de la misma es de **Presupuesto Fijo,** por lo que en el proceso de selección se realizó la evaluación técnica y los ítems del llamado que tengan más de 70 puntos, serán analizados económicamente a fin de constatar que el costo de la oferta presentada están dentro del presupuesto asignado al llamado, conforme al Artículo 96º, Selección basada en Presupuesto Fijo del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Para el análisis de la oferta en cuanto a la capacidad técnica se contó con la colaboración de la Ing. Mónica Casanueva, Coordinadora del Componente del Sistema de Innovación del Proyecto DETIEC, con la siguiente conclusión:

Al respecto, luego de realizar la evaluación técnica de la oferta, la misma ha arrojado el siguiente resultado:

- ***Centro para el Desarrollo de la Competitividad*** *97 puntos*

Se incluye la Matriz de Evaluación utilizada.

Matriz de Evaluación Técnica

Factores de Evaluación	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
Experiencia y Capacidad institucional	15	15
Competencia de los Consultores	40	40
Propuesta Metodológica	45	42
Total	100	97

Documentación que acrediten su experiencia y capacidad institucional

Factores de evaluación de la Consultora	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
El proveedor de los servicios deberá tener al menos 3 años de existencia, en el ámbito de la consultoría. (Se calificará con 3 puntos. Por cada año adicional 1 punto hasta el máximo de 5 puntos).	5 Puntos	5
Documentos que demuestren la provisión de servicios iguales o similares a la presente contratación en el último año o en años anteriores (copia de contratos ejecutados o de facturaciones de venta y/o de recepciones finales). (2 puntos por cada contrato)	10 Puntos	10
TOTAL DE PUNTOS	15 Puntos	15

Documentación que acredite Perfil del Consultor Principal.

Factores de evaluación del Consultor principal	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
Profesional con estudios universitarios concluidos en Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Ciencias Sociales y afines. Serán valorados positivamente grados académicos de maestría o especialización equivalente en las áreas mencionadas (2 puntos para diplomado, 3 para especialización y 5 puntos para Maestría).	5 Puntos	5
Cursos, talleres, seminarios y otras actividades realizados por el profesional como ser: diseño, ejecución y evaluación de proyectos, organización y métodos, emprendedorismo, formación de empresas, financiamiento de empresas, y otros. (1 punto por cada curso de al menos 20 hrs., hasta un total de 5 puntos).	5 Puntos	5
Experiencia profesional general de al menos 5 años (5 puntos).	5 Puntos	5
Experiencia Específica: debe contar con al menos 2 años de experiencia directa en actividades relacionadas con la gestión empresarial, financiamiento de empresas, redes de inversionistas ángeles, instituciones de capital semilla y capital de riesgo, y otros. (5 puntos si cumple con los 2 años y 1 punto más por cada año adicional, hasta un total de 10 puntos)	10 Puntos	10
Total	25 Puntos	25

Documentación que acredite Perfil del Consultor Adjunto.

Factores de evaluación del Consultor Adjunto	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
Profesional con estudios universitarios concluidos en Ingeniería, Administración de Empresa, Economía, Ciencias Sociales y afines. Se valorará grado de diplomado, especialización o maestría en las áreas mencionadas. (2 punto por Diplomado, 3 por Especialización)	3 Puntos	3
Cursos, talleres, seminarios y otras actividades realizados por el profesional como ser diseño, ejecución y evaluación de proyectos, organización y métodos, emprendedorismo, formación de empresas, financiamiento de empresas, y otros. (1 punto por cada curso de al menos 20 hrs., hasta un total de 3 puntos).	3 Puntos	3
Experiencia profesional general de al menos 4 años. (4 puntos)	4 Puntos	4
Experiencia Profesional Específica: debe contar con al menos 1 año en gestión empresarial, financiamiento de empresas, redes de inversionistas ángeles, instituciones de capital semilla y capital de riesgo, y otros. (2 puntos y un punto por cada año adicional hasta un máximo de 5 puntos)	5 Puntos	5
Total	**15 Puntos**	**15**

Documentación que acredite la Propuesta Técnica.

Factores de evaluación de la Propuesta Técnica	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
Propuesta Metodológica		
Obtención y gestión de la Base de Datos de Ángeles Inversores	10 Puntos	10
Gestión de los talleres con grupos sociales (industriales, empresariales, gubernamentales, social, emprendedores, académicos)	10 Puntos	10
Elaboración de Manuales y modelos; más el diseño y edición	15 Puntos	12
Plan de Acción y Cronograma		
Coherencia con la metodología, organización, detallando tiempos, duración de actividades y los responsables de las mismas	10 Puntos	10
Total	**45 Puntos**	**42**

f) **Aspecto Económico**

La empresa Centro para el Desarrollo de la Competitividad obtuvo 97 puntos en la evaluación técnica, por lo tanto se realiza la evaluación económica de la oferta presentada.

	Oferente	SOBRE Nº 2 Propuesta Económica Precio Total IVA Incluido
	Centro para el Desarrollo de la Competitividad	
1	Consultoría para Elaboración de Instrumentos y Reglamentación de un Fondo de Inversión para Emprendedores	27.500.000.-

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC

g) Análisis de Precios ofertados:

Se analiza la evaluación respecto a las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Al respecto, hemos realizado una planilla de costos en base a las actividades a ser desarrolladas y analizado otros llamados realizados por otras instituciones con un alcance similar al del presente llamado y están dentro del rango del presupuesto establecido.

El presupuesto establecido en la Carta de Invitación del presente llamado se estableció en Gs. 27.500.000.- (guaraníes veinte y siete millones, quinientos mil); en el cuadro anterior se observa que la Propuesta Económica del Ítem cotizado Cumple.

h) Conclusión:

En base a la evaluación realizada se concluye que la empresa Centro para el Desarrollo de la Competitividad posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo ante una adjudicación a favor de la misma pues cumple con las especificaciones técnicas establecidas y la cotización de la consultoría corresponde a lo establecido en el llamado.

i) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º de la Ley Nº 2.051/03, y los Art. 58º al 64º y el Art. 96º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer:

Adjudicar el presente llamado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, como sigue:

- **Por el Total a la Consultora "Centro Para el Desarrollo de la Competitividad" por el monto total de Gs. 27.500.000.- (Guaraníes Veinte y Siete Millones, Quinientos Mil).-**

Siendo las 11:45 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Ing. Joel Del Pilar Allende Iseren
Miembro del Consejo

Ing. Ricardo Díaz Martínez
Miembro del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PROYECTO DETEC COF 04/10

Lic. Hugo Alfredo Recalde
Miembro del Consejo

Lic. Julio Pantagua
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Diego Molinas
Asesor Legal del CONACYT